



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00762222- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2021-00762222-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición ANMAT N° 2041/2016, la droguería NESTOR LUIS SERRON Y CIA SRL (CUIT 30-54248232-6), legajo N° 274, con domicilio en la calle Donado 830/38, de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el 02/03/2021.

Que por Disposición ANMAT N° DI-2022-8255-APN-ANMAT#MS de fecha 21/10/2022 se designa, a partir del 31 de mayo de 2022, a la farmacéutica Marianella PAGLIACCIO (DNI: 32.902.452, Matrícula: 21.705) como Directora Técnica (DT) de la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA SRL, Legajo N° 274.

Que la firma solicita la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18 a la

droguería NESTOR LUIS SERRON Y CIA SRL (CUIT 30-54248232-6), legajo N° 274, con domicilio en la calle Donado 830/38, de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Marianella PAGLIACCIO (DNI: 32.902.452, Matrícula: 21.705).

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado de habilitación de establecimiento correspondiente a la renovación conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 1° y el Certificado de habilitación de establecimiento mencionado en el Artículo 2°. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2021-00762222- -APN-DVPS#ANMAT